



**DECRETO ALCALDICIO N° 2843/1**  
AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 24 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 150 de fecha 21.12.2020 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición un comedor de pino con 6 sillas, destinados a ir en apoyo de la familia de la Sra. María Purísima Gajardo Parraguez, RUT [REDACTED], grupo familiar integrado por 4 personas, de sector El Abra, quienes resultaron afectados por incendio estructural con pérdida total de la vivienda que arrendaban. Cabe señalar que la familia se encontraba a la espera de la entrega de su vivienda propia, en el proyecto habitacional de Chumaquito, hasta la fecha se encontraban en situación de allegados, sin posibilidad de almacenar sus muebles y otros, por ello mantenían pendiente la entrega de ayuda solicitada al municipio. Para ello se cotizo al siguiente proveedor:

Jorge Carreño Donoso, muebles "Camalet", RUT [REDACTED], por un monto total de \$398.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición un comedor de pino con 6 sillas, destinados a ir en apoyo de la familia de la Sra. María Purísima Gajardo Parraguez, RUT [REDACTED] grupo familiar integrado por 4 personas, quienes resultaron afectados por incendio estructural con pérdida total de la vivienda que arrendaban. Cabe señalar que la familia se encontraba a la espera de la entrega de su vivienda propia, en el proyecto habitacional de Chumaquito, hasta la fecha se encontraban en situación de allegados, sin posibilidad de almacenar sus muebles y otros, por ello mantenían pendiente la entrega de ayuda solicitada al municipio, al proveedor:

Jorge Carreño Donoso, muebles "Camalet", RUT 9.530.567-9, por un monto total de \$398.000 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta N°215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
HÉCTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/jamv  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Archivo  
Seguridad Pública